



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

16/10/2018

BUIN, 31 OCT 2018

DECRETO ALC. N° 2088 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el Art. 70º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Decreto ALC. N° 1711/2013, por el cual Destina a contar de Junio de 2013, al funcionario don Paulino Llantén Araya, a cumplir labores auxiliares en la Dirección de Obras Municipales.

3.- El Memo N° 547 de fecha 25 de octubre de 2018, enviado por el Director de Obras Municipales, por el cual solicita al Administrador Municipal, autorizar la regularización de destinación del funcionario don Paulino Llantén Araya, quien cumple labores auxiliares en DIMAAO; en atención a documento interno que data del año 2014 y señala que no depende de DOM.

4.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Decrétese la regularización de destinación del funcionario municipal don **PAULINO LLANTEN ARAYA**, quien cumple labores auxiliares en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato - DIMAAO.

2.- Se deja establecido que don Paulino Llantén Araya, no desempeña labor alguna en las dependencias de Obras Municipales desde marzo 2014, según consta en Memo Interno N° 114/2014 de Administración Municipal.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA/GMG/VVS/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DOM - DIMAAO
- Recursos Humanos